



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HERRERUELA DE OROPESA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo inicial adoptado en sesión plenaria de fecha 29/09/2023, que aprueba inicialmente el expediente de modificación de tarifas del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, cuyo texto íntegro se insertó en la publicación de la aprobación inicial (BOP nº 202, de 23/10/2023).

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Herreruela de Oropesa, a 6 de diciembre de 2023.- La Alcaldesa, María Dolores Núñez Arroyo.

Nº. I.-6877